

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 3.745/2021

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provin-

cia, en los siguientes términos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | INCREMENTO | DISMINUCIÓN |
|---------------------------|--|------------|-------------|
| 920-226.02 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | 2.000 |
| 231-472.00 | SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES | | 2.000 |
| 231-480.03 | ACCION SOCIAL-ATENC. ASISTENCIALES: CARITAS, AY. EMERG. SOC. | | 2.500 |
| 920-625.00 | MOBILIARIO Y OTROS BIENES INVENTARIABLES | 5.700 | |
| 323-480.04 | FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES | 800 | |
| | TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN | 6.500,00 | 6.500,00 |

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Abad, 23 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.